

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD **PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0004-2014-P-CSJLL/PJ

Trujillo, 03 de enero de 2014.

VISTOS: Las Resoluciones Administrativas N° 0169-2013-P-CSJLL/PJ, N° 1084-2013-P-CSJLL/PJ; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establece el artículo 90° inciso 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- La designación de Jueces en las plazas vacantes que no se encuentran actualmente cubiertas por titulares, se está produciendo bajo el siguiente orden: **en primer lugar por los Jueces Provisionales**, que – según se indica en el inciso 65.2 del artículo 65° de la Ley de la Carrera Judicial – son aquellos Jueces Titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante; y **en segundo lugar por los Jueces Supernumerarios**, que – según el inciso 65.3 del citado artículo – son aquellos que no habiendo obtenido la plaza de titular aceptan incorporarse al registro correspondiente siempre y cuando se encuentren en el cuadro elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura, a efecto de que cubrir en forma temporal las plazas vacantes que se produzcan; asimismo, son aquellas personas comprendidas en el Registro Distrital Transitorio aprobado por la Sala Plena de Jueces Superiores Titulares de cada Corte Superior, de acuerdo al Reglamento del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, aprobado por la Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, y desarrollado conforme a lo dispuesto en la Resolución de Jefatura N° 166-2010-J-OCMA/PJ; bajo ese ámbito jurídico se ha emitido las Resoluciones Administrativas de la Presidencia por las que se a designado a Jueces Provisionales y Supernumerarios de esta Corte Superior de Justicia.

TERCERO.- Mediante Resolución Administrativa N° 0169-2013-P-CSJLL/PJ, de fecha 13 de febrero de 2013, se resolvió disponer a partir del 13 de febrero del presente año judicial 2013, la designación de Miriam Patricia Zevallos Echevarría, como Juez Supernumeraria del Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia de La Esperanza.

CUARTO.- Por Resolución Administrativa N° 1084-2013-P-CSJLL/PJ, de fecha 23 de diciembre de 2013, en su artículo cuarto, se resolvió disponer a partir del 23 de diciembre del presente año judicial 2013, la designación de Carlos Darwin Garrido Rodríguez, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Transitorio de Paiján, de la Provincia de Ascope.





QUINTO.- Ahora bien, en observancia a lo normado por el artículo 90° y 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial –Decreto Supremo N° 017-93-JUS, el Presidente de esta Corte Superior de Justicia debe dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en este Distrito Judicial, y en ese sentido, dentro de las atribuciones y facultades de las que esta investido, está precisamente la de designar Jueces Supernumerarios del cuadro de Jueces Supernumerarios aprobado por acuerdo de Sala Plena; siendo así, se da por concluida la designación de Miriam Patricia Zevallos Echevarría, como Juez Supernumeraria del Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia de La Esperanza, debiendo designarse como tal, al magistrado Carlos Darwin Garrido Rodríguez; y conforme a lo anotado, debe -también- dejarse sin efecto la designación de Carlos Darwin Garrido Rodríguez, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Paiján, de la Provincia de Ascope, debiendo designarse como tal a la letrada María Cecilia Rojas Guanilo, ello en atención a las facultades concedidas al Presidente de esta Corte Superior de Justicia en sesión de Sala Plena de fecha diecinueve de marzo del año judicial dos mil trece.

Por estas consideraciones, de conformidad con el artículo 65° de la Ley de Carrera Judicial, artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en las normas y resoluciones antes mencionadas,

SE RESUELVE:

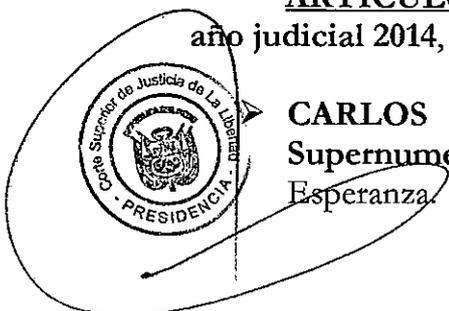
ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del día **03 de enero del año judicial 2014**, la Resolución Administrativa N° 0169-2013-P-CSJLL/PJ, de fecha 13 de febrero de 2013, y Resolución Administrativa N° 1084-2013-P-CSJLL/PJ, de fecha 23 de diciembre de 2013, que designan como Jueces Supernumerarios a los siguientes magistrados:

- **MIRIAM PATRICIA ZEVALLOS ECHEVARRÍA**, como Juez Supernumeraria del Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia de La Esperanza.
- **CARLOS DARWIN GARRIDO RODRÍGUEZ**, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Paiján, de la Provincia de Ascope

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a los magistrados **Miriam Patricia Zevallos Echevarría**, y **Carlos Darwin Garrido Rodríguez**, que efectúen la entrega de los Despachos que han estado a sus cargos conforme a las pautas señaladas en la Directiva N° 005-99-SE-T-P-CME-PJ, modificada por la Resolución Administrativa N° 016-2004-CE-PJ.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a partir del **04 de enero del año judicial 2014**, la **DESIGNACIÓN** de los siguientes magistrados:

CARLOS DARWIN GARRIDO RODRÍGUEZ, como Juez Supernumerario del Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia de La Esperanza.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD **PRESIDENCIA**

- **MARÍA CECILIA ROJAS GUANILO**, como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Paiján, de la Provincia de Ascope.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Descentralizada de Control de la Magistratura de La Libertad, Magistrados citadas, Gerencia General del Poder Judicial, Administración Distrital, Oficina de Personal, Oficina de Logística, Oficina de Informática, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Augusto Ruidías Farfán
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad